Fecha:	**18**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.410-17.13-6139**	de	**Mayo 20 de 2024**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No **5500005458 de 03.05.2024**. Registro Presupuestal No **5600066553 de 20.05.2024**

Apropiación Presupuestal: 12311501/1143/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/31; Sobretasa fondo de Seguridad CSF/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/Brindar asistencia técnica y operativa para la**,**

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos
LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
OBJETIVO GENERAL: Generar Estrategias de seguridad y convivencia por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca. **SUBPROGRAMA: SP3030403**. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico “Por Un Valle Seguro” para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/31
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ** Cedula de Ciudadanía No 94317263 de Palmira (V) Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad

	Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista:	**MIGUEL ANTONIO YUSTY MÁRQUEZ** Título profesional: ABOGADO Ubicación: Cra. 47 #8b-20 edificio Andrea apto 402 Teléfono: 3182544840 Cédula de Ciudadanía No: 14.939.770 de Cali- Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato **1.410-17.13-6139 de mayo 20 de 2024** para la cuota No **Siete (7),** ejecutada en el mes de **noviembre de 2024**. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	**1.** Asesorar y apoyar en materia jurídica a las distintas áreas de la secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de adelantar el análisis jurídico sobre temas propios del proyecto de inversión. **2.** Brindar asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión. **3.** Emitir por escrito conceptos jurídicos cuando la secretaria de Despacho o cualquier área de la Secretaría lo requiera en asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **4.** Brindar asistencia técnica jurídica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. **5.** Hacer parte del comité estructurador en su rol jurídico, para los diferentes procesos contractuales del proyecto de inversión.	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de **noviembre de 2024**	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota siete (**7**), ejecutada en el mes de **noviembre** de 2024.	87,5%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

ACTIVIDAD DE LA OBLIGACION 1:

Brindó asesoría y acompañamiento constante en los diferentes procesos contractuales de la Secretaría en desarrollo del proyecto de inversión.

1. Participó en la inauguración de la **Sala de Monitoreo Antidrones**, una infraestructura clave para el control y la seguridad aérea durante la #COP16Colombia. Este sistema de monitoreo avanzado permitió la identificación de **1,100 drones** a lo largo del evento, de los cuales **320 fueron detectados en áreas restringidas**, activando los protocolos de seguridad correspondientes. Además, gracias a las capacidades de neutralización del sistema, **173 drones fueron desactivados** con precisión, protegiendo efectivamente la Zona Verde y garantizando que el espacio aéreo se mantuviera libre de riesgos. Esta operación fue fundamental para asegurar la integridad de los asistentes y el éxito del evento, demostrando la eficacia de la tecnología aplicada a la seguridad en eventos de gran magnitud.

2. Finalizada la #COP16Colombia, presentó a la Gobernadora del Valle un completo balance de seguridad que abarcó todas las acciones realizadas para garantizar la seguridad y el orden público durante el evento. Las medidas implementadas fueron claves para asegurar un entorno seguro, con una destacada coordinación entre las autoridades locales y nacionales.

Principales resultados de las acciones de seguridad:

- **Puestos de control**: 9 establecidos en puntos estratégicos.
- **Capturas**: 569 personas detenidas en operativos de seguridad.
- **Solicitudes de antecedentes**: 64,000 realizadas para verificar la situación legal de los asistentes.
- **Registros de allanamientos**: 113 operativos efectuados.
- **Alertas por acciones terroristas**: 39 incidentes detectados y atendidos de manera oportuna.
- **Incautación de armas de fuego**: 191 unidades confiscadas.
- **Incautación de armas blancas**: 134 armas incautadas.
- **Recuperación de vehículos**: 108 vehículos recuperados tras robos o delitos relacionados.
- **Homicidios**: 31 casos registrados durante el período del evento.
- **Estupefacientes incautados**: 501 kg de drogas decomisados.
- **Abuso de menores de edad**: 12 casos registrados y atendidos.

Además, se destacó la captura de **Erlinson Montes Yugue**, cabecilla urbano de una red de apoyo al terrorismo que operaba en Cali, Jamundí y Popayán, lo cual representó un golpe significativo a las estructuras criminales que afectaban la región.

Este balance refleja la eficacia de las operaciones de seguridad llevadas a cabo durante la #COP16Colombia, asegurando que el evento se desarrollara con total normalidad y sin incidentes graves.

3. Como parte fundamental del equipo de seguridad de la #COP16Colombia, **participó activamente en la Mesa de Trabajo de Análisis de las Medidas de Seguridad**, un espacio estratégico donde se evaluaron y ajustaron las acciones implementadas para garantizar la seguridad durante el evento. En esta mesa de trabajo, se realizaron análisis detallados sobre los protocolos de seguridad, la coordinación interinstitucional y la efectividad de las medidas preventivas.

El enfoque principal fue asegurar que todas las áreas críticas estuvieran cubiertas, desde el control de acceso hasta la gestión de posibles amenazas. A través de reuniones y análisis de datos, logramos identificar áreas de mejora y fortalecer las estrategias de respuesta ante cualquier incidente, asegurando una cobertura integral durante la realización del evento. Además, se discutieron los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y la optimización de recursos para el monitoreo constante.

Esta mesa de trabajo fue clave para la implementación de un plan de seguridad eficaz que permitió el desarrollo de la #COP16Colombia sin contratiempos, garantizando la protección de los asistentes, delegados y la integridad del evento en su totalidad.

4. Hizo parte de la **Primera Mesa Departamental de Seguridad** con los **Organismos de Acción Comunal del Valle del Cauca**, un espacio de gran importancia que busca analizar, seguir y evaluar las medidas de seguridad dirigidas a los líderes comunales y sus comunidades. La reunión se llevó a cabo en cumplimiento de la **Resolución No. 0301 de 2024**, la cual establece un espacio para asegurar las garantías de seguridad de los dignatarios y afiliados de los Organismos de Acción Comunal del departamento.

Durante esta primera sesión, se abordaron los siguientes puntos clave:

- **Instalación formal de la mesa de seguridad**, con la definición de su reglamento interno y la planificación de las rutas de acción que se llevarán a cabo para fortalecer la seguridad de los líderes comunales.
- **Presentación de las acciones realizadas hasta la fecha** para proteger la vida e integridad de los líderes comunales en el Valle del Cauca, destacando los esfuerzos y logros alcanzados en términos de seguridad.
- **Evaluación de los riesgos y desafíos actuales** que enfrentan los líderes comunales, y la identificación de nuevas estrategias para hacer frente a estos problemas de manera efectiva y coordinada.
- **Establecimiento de compromisos conjuntos** entre las autoridades y los organismos de acción comunal para implementar medidas preventivas y de protección, con el fin de garantizar un entorno seguro para los dignatarios y sus comunidades.

Mi participación en esta reunión fue clave para aportar ideas y colaborar en la formulación de medidas concretas que garanticen la seguridad de los líderes comunales, contribuyendo al fortalecimiento de la red de seguridad en el Valle del Cauca.

5. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Constitución Política**, la **Ley 136 de 1994**, modificada por la **Ley 1551 de 2012**, y los artículos 201 y 205 de la **Ley 1801 de 2016**, formó parte del equipo para mostrar la **presentación del Informe Ejecutivo de Gestión de los Mediadores de Convivencia** ante la Gobernadora del Valle del Cauca. Este informe detalla las acciones y estrategias implementadas para el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia en el departamento, en el marco de los principios establecidos por la ley.

De acuerdo con el artículo 5 de la **Ley 1801 de 2016**, la convivencia se define como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el contexto del ordenamiento jurídico. En este sentido, la **Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana** ha diseñado el proyecto de inversión titulado **"Implementación de Estrategias de Seguridad y Convivencia por un Valle Seguro"**, con el objetivo de promover una convivencia pacífica y segura en todo el territorio del Valle del Cauca.

Este proyecto busca implementar diversas estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en las comunidades del Valle, a través de mediadores de convivencia que faciliten la resolución de conflictos y promuevan una cultura de paz. Las acciones realizadas hasta la fecha se presentan en este informe, destacando los avances alcanzados y los retos aún por enfrentar, con el compromiso firme de continuar trabajando en la construcción de un **Valle Seguro**.

6. Participó en una entrevista para Caracol noticias, donde como asesor de la Gobernación del Valle, abordé la compleja situación de Jamundí que en menos de 48 horas tuvo 4 ataques terroristas con explosivos, argumenté en dicha entrevista que La Gobernadora del Valle y autoridades locales alertan sobre el riesgo de que zonas como Jamundí se conviertan en centros de narcotráfico y crimen organizado, dado que más de 400 municipios han perdido control territorial. Los recientes ataques en la zona, atribuidos a las disidencias de las FARC, son vistos como una retaliación para generar miedo y ganar territorio. A pesar de los operativos de seguridad, la violencia afecta también a otros municipios del Valle y departamentos cercanos. advertió que, sin una respuesta contundente, estos territorios podrían convertirse en "municipios fallidos", contribuyendo a la fragmentación del país. Se requiere una intervención integral del gobierno nacional para restaurar el control territorial y enfrentar la amenaza de los grupos armados ilegales.

7. En el Noticiero del Senado dió una entrevista, abordando el tema de seguridad en la región, en su papel de asesor para seguridad

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SUI y Ordenanzas 425 de agosto 1 del 2016, 454 de Julio 12 del 2017, 530 del 27 de diciembre de 2019 y 573 del 10 de noviembre de 2021.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12052963

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número **SIETE** (**7–SEPTIMA CUOTA**) - El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL. Anexan planilla de pago de seguridad social No. **1037945041** – Referencia No. **9477141036** del mes de **OCTUBRE** de 2024 Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	80.000.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	80.000.000
Valor pagado	60.000.000
Valor causado que no se ha pagado	10.000.000
Valor total ejecutado	70.000.000
Valor saldo por ejecutar	10.000.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones
CUOTA 1	JUNIO 2024	10.000.000=	PAGADO
CUOTA 2	JULIO 2024	10.000.000=	PAGADO
CUOTA 3	AGOSTO 2024	10.000.000=	PAGADO
CUOTA 4	SEPTIEMBRE 2024	10.000.000=	PAGADO
CUOTA 5	OCTUBRE 2024	10.000.000=	PAGADO
CUOTA 6	NOVIEMBRE 2024	10.000.000=	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables: Normas técnicas que aplican para la ejecución del contrato.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	**Diciembre**	**día**	**13**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (18)

Dieciocho	días	Noviembre	**de**	**2024**

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94317263 de Palmira (V)
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
SUPERVISOR

Scanned with CamScanner